NOTA UOC/GAP/2023.

Ciudad del Este, 11 de octubre de 2.023.-

Señor:
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Reporte de Retención DNCP de fecha 06/10/2023, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITOS DE SANTA RITA-PLURIANUAL 2024, ID. 435.746,** en el cual se informa que verificado el ID Nº 435.735, ID Nº 435.812 Y ID Nº4 35.820, posee mismo objeto de gasto de contratación, que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.

Visto la retención referente al presente proceso, primeramente cabe mencionar que el llamado de referencia ha sido aprobado en todos los términos por Resolución GAP, teniendo en cuenta que se ajusta a la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y demás reglamentaciones legales vigentes, es relevante destacar que los proyectos fueron remitidos por la Secretaría de Obras conforme a la solicitud de necesidad de las comisiones vecinales, o de acuerdo al relevamiento de datos realizado por la máxima autoridad, en los sectores de carencia de vialidad.

Y que esta unidad ejecuta los proyectos de acuerdo al formato y orden de recepción de los mismos, cuyo descargo se puede estimar vía Memorándum Nº 11/2023 de la Secretaría de Obras el cual se adjunta a la presente nota. Asimismo, corresponde manifestar que con el proceso efectuado no se limita la participación de las micro, pequeñas y mediana empresas, de tal forma a fundar oportunidades en igualdad de condiciones para el fortalecimiento del empleo de mano de obra pública.

Que el presente caso es sustentado con la figura de **Interés Público** teniendo en cuenta que el proyecto consiste en mejorar la conectividad de los tramos mediante la dotación de recursos para la ejecución de obras de construcción de empedrado que faciliten el tránsito y traslado de personas y que las mismas sean benefiadas con una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto, esta coordinación aclara a fin de demostrar que no existe FRACCIONAMIENTO de llamado en dicho proceso y sin encontrar algún agravante para la publicación del llamado de referencia, solicito que el proceso siga su curso normal, con el afán de cumplir con todos los compromisos encarados por esta Institución Gubernamental y que cualquier consecuencia derivada de la misma es responsabilidad de la convocante. –

- Con relación en la observación: DATOS DE LICITACION

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes, se ha subsanado

Atentamente

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
Coordinadora de la UOC.

MEMORÁNDUM Nº 11/2023

A: Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: Ing. Lider David Jiménez Silva
SECRETARIO DE OBRAS

ASUNTO: Descargo sobre llamado observado ID Nº 435746

FECHA: 10 de Octubre de 2023

Me dirijo a usted a los efectos de realizar un descargo en cuestión a las observaciones realizadas al llamado a Licitación Concurso de Ofertas con ID Nº 435746 – para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - PLURIANUAL 2024

Considerando la excepción establecida en el **Artículo N° 16 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, ésta Secretaría crea conveniente que por razones de complejidad de la referida obra se programe por paquete de diferentes tramos exclusivamente para el **Distrito de Santa Rita**, teniendo en cuenta que el pedido llega a esta Secretaría por diferentes Comisiones Vecinales del mencionado distrito.

Por lo expuesto precedentemente y en cumplimiento estricto a lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, ésta Secretaría concluye que no existe fraccionamiento alguno sobre el monto total del paquete de diferentes tramos de pavimento de empedrado a ejecutar en el presente llamado.

Atentamente.

GOBERNACION ALTO PARANÁ
REPUBLICA del PARAGUAY
Secretaria de Obras Públicas

Ing. Lider David Jiménez Silva
Secretario De Obras
Gobernación Del Alto Paraná